

1243

Revista

de

Ciencias Económicas

PUBLICACION DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
CENTRO DE ESTUDIANTES Y COLEGIO
DE GRADUADOS

La Dirección no se responsabiliza de las afirmaciones, los juicios y las doctrinas que aparezcan en esta Revista, en trabajos suscritos por sus redactores o colaboradores.

DIRECTORES

Dr. Alfredo L. Palacios
Por la Facultad

Ernesto Malaccorto
Por el Centro de Estudiantes

Edmundo G. Gagneux
Por el Centro de Estudiantes

REDACTORES

Dr. Enrique Julio Ferrarazzo
Jacobo Wainer
Por la Facultad

Máximo J. Alemann
Por el Centro de Estudiantes

José Rodríguez Tardif
Por el Centro de Estudiantes

Año XVI

Mayo 1928 Serie II - N° 82

DIRECCION Y ADMINISTRACION
CALLE CHARCAS 1835
BUENOS AIRES

Información Económico - Financiera

Nuevo plan de trabajo adoptado para la estadística del Comercio Exterior I. — PUNTUALIDAD EN LA PUBLICACIÓN DE LAS ESTADÍSTICAS. — Al haberse regularizado durante el año 1927 la publicación de la Estadística del Comercio Exterior Argentino, conviene hacer conocer,

aunque sea brevemente, las distintas etapas del plan de trabajo ejecutado, y exponer lo que nos proponemos realizar en el futuro inmediato.

Al dotar el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda a esta Oficina, en el mes de junio de 1926, de máquinas de clasificación y tabulación, imponíase la tarea primordial de poner al día las estadísticas, antes de cualquier otro posible perfeccionamiento.

Es lo que se hizo tras varios meses de reorganización completa de las secciones Importación y Exportación y de haber familiarizado gradualmente al personal en el desempeño de las nuevas tareas exigidas por el cambio de sistema.

Superada esta primera etapa, entramos en seguida en la segunda, consistente en acortar los períodos a que se referían las estadísticas. Aparte de factores internos, la demora en el envío de los documentos de importación y exportación de las Aduanas a esta Dirección General, y la anarquía en la forma y el contenido de tales documentos aduaneros y su envío a la Dirección de Estadística, dentro de las 48 horas de haberse finiquitado las operaciones respectivas.

Logramos así pasar sucesivamente del período semestral al trimestral, y de éste al período mensual. De tal suerte que a partir del mes de julio de 1926, nos fué dado ofrecer cifras mensuales de las exportaciones a los diez días de haberse cerrado el mes respectivo. La publicación mensual de la estadística de las importaciones recién pudo efectuarse un año después, en julio de 1927, en razón de la mayor complejidad de las tareas. La estadística de las importaciones del mes de julio, en efecto, fué presentada al Ministerio de Hacienda el día 15 de septiembre de 1927. Este intervalo de 45 días, fué acortándose sucesivamente hasta llegar a ser tan sólo de 25 días en la estadística de marzo de este año. Con ser éste el plazo normal en que las estadísticas extranjeras dan a publicidad las cifras del comercio exterior, esperamos reducir más el nuestro, en el curso del presente año.

Es cierto que los EE. UU. publican sus cifras con mayor celeridad; pero téngase en cuenta que tales cifras se refieren únicamente al valor global de las importaciones y exportaciones, sin detalle alguno de artículos o de grupos de artículos. Esta clasificación recién se efectúa posteriormente a la publicación de las cifras globales, mediante un nuevo paso de las fichas por las máquinas clasificadoras y tabuladoras. Desgraciadamente, nosotros no podemos seguir este procedimiento tan expeditivo, por cuanto necesitamos disponer mensualmente del detalle de los artículos con el fin de calcular los "valores reales" de las importaciones, en lugar de los "valores nominales" de la vieja tarifa de avalúos de 1906 y sus aumentos sucesivos.

II

REFORMA DE LA NOMENCLATURA ESTADÍSTICA

Alcanzada la publicación mensual y oportuna de las cifras del comercio exterior, iniciamos el estudio de la reforma de la nomenclatura estadística de acuerdo a la cual realizábase la clasificación de los artículos exportados e importados.

Existen tantas formas de clasificar cuantas sean las finalidades que se persiguen al hacerlo. En nuestro caso, nos hemos propuesto facilitar el análisis económico y fiscal de nuestro comercio exterior, haciéndole prevalecer sobre los análisis que pudieran efectuarse desde otros puntos de vista.

De acuerdo a este criterio la clasificación de las exportaciones fué modificada en la siguiente forma:

ESTADISTICA DE EXPORTACION

ANTIGUA CLASIFICACION

NUEVA CLASIFICACION

ANTIGUA CLASIFICACION	NUEVA CLASIFICACION
I. Productos de la ganadería:	I. Productos de la ganadería:
a) Animales vivos.	a) Animales vivos.
b) Despojos animales.	b) Carnes.
c) Materias animales elaboradas.	c) Cueros.
d) Residuos animales.	d) Lanas.
	e) Productos de lechería.
	f) Subproductos ganaderos.
II. Productos de la agricultura:	II. Productos de la agricultura:
a) Materias primas.	a) Cereales y lino.
b) Materias vegetales elaboradas.	b) Harina de trigo y productos de molienda.
c) Residuos vegetales.	c) Oleaginosos y sus aceites (excluido el lino).
	d) Frutas frescas.
	e) Otros productos de la agricultura.
III. Productos forestales:	III. Productos forestales:
IV. Productos de la minería.	IV. Productos de la minería.
V. Productos de la caza y pesca.	V. Productos de la caza y pesca.
VI. Productos y artículos varios.	VI. Productos y artículos varios:
	a) Substancias alimenticias, bebidas y tabacos.
	b) Tejidos, textiles y sus artefactos.
	c) Otros productos y residuos.
	d) Varios artículos nacionales y nacionalizados.

Las importaciones han sido clasificadas en la siguiente forma:

ESTADISTICA DE IMPORTACION

ANTIGUA CLASIFICACION	NUEVA CLASIFICACION
I. Animales vivos.	(El antiguo título "Animales vivos" pasa como subtítulo del Título XIV, "Varios artículos").
II. Substancias alimenticias:	I. Substancias alimenticias:
a) Substancias alimenticias animales.	a) Substancias alimenticias vegetales: 1. Pescados. 2. Diversas substancias alimenticias animales.
b) Substancias alimenticias vegetales:	b) Substancias alimenticias vegetales:
1. Frutas. 2. Especies y otros condimentos. 3. Legumbres y cereales. 4. Substancias para infusiones y bebidas calientes. 5. Harinas, pastas, féculas y otros productos alimenticios.	1. Aceites y comestibles. 2. Azúcar y sus productos. 3. Café, cacao, te y yerba mate. 4. Cereales. 5. Especies y condimentos. 6. Frutas. 7. Harinas y sus productos. 8. Legumbres, hortalizas y demás substancias alimenticias vegetales.
III. Tabacos y sus manufacturas.	II. Tabacos y sus manufacturas.
IV. Bebidas:	III. Bebidas:
a) Vinos. b) Aguardientes y licores. c) Demás bebidas.	a) Vinos. b) Aguardientes y licores. c) Aperitivos y quinados. d) Diversas bebidas.
V. Materias textiles y sus artefactos:	IV. Textiles y sus manufacturas:
a) Seda.	a) Seda: 1. Hilos e hilados. 2. Tejidos en piezas. 3. Tejidos en otras formas. 4. Artículos para vestidos. 5. Diversos artículos. 6. Artículos de seda con varias materias.
b) Lana.	b) Lana: 1. Hilos e hilados. 2. Tejidos en piezas.

ANTIGUA CLASIFICACION

NUEVA CLASIFICACION

	<ul style="list-style-type: none"> 3. Tejidos en otras formas. 4. Artículos para vestido. 5. Diversos artículos.
c) Algodón.	<ul style="list-style-type: none"> c) Algodón: <ul style="list-style-type: none"> 1. Hilos, hilados y cabos. 2. Tejidos en piezas. 3. Tejidos en otras formas. 4. Artículos para vestidos. 5. Diversos artículos. 6. Artículos de algodón con varias materias.
d) Demás fibras textiles.	<ul style="list-style-type: none"> d) Hilo: <ul style="list-style-type: none"> 1. Hilos e hilados. 2. Tejidos en piezas, de hilo o mezcla. 3. Tejidos en otras formas, de hilo o mezcla. 4. Artículos para vestido. 5. Diversos artículos. e) Yute, pita, cáñamo y otras fibras: <ul style="list-style-type: none"> 1. Fibras en rama. 2. Hilos, hilados y cabos. 3. Tejidos en piezas o cortes. 4. Tejidos en otras formas. 5. Artículos para vestido, de fibras diversas. 6. Diversos artículos. 7. Artículos de fibras diversas, con varias materias.
VI. Aceites fijos, minerales, volátiles, medicinales y grasas.	<p>(El antiguo título "Aceites, etc." se desglosa en aceites combustibles y lubricantes que pasan al título XII, "Combustibles y lubricantes", y en aceites medicinales y otros artículos que pasan al Título V, "Substancias y productos químicos, etc.").</p>
VII. Substancias y productos químicos y farmacéuticos.	<ul style="list-style-type: none"> V. Substancias y productos químicos y farmacéuticos, aceites y pinturas: <ul style="list-style-type: none"> a) Aceites animales y vegetales: <ul style="list-style-type: none"> 1. Aceites para uso industrial.

ANTIGUA CLASIFICACION

NUEVA CLASIFICACION

VIII. Colores y tintes.

IX. Maderas, otras substancias leñosas y sus artefactos:

a) Materias primas y de escasa elaboración.

b) Artefactos.

X. Papeles y sus artefactos:

a) Papeles y cartones.

b) Artefactos.

XI. Cueros y sus artefactos.

XII. Hierro y sus artefactos:

a) Materias primas y de escasa elaboración.

2. Aceites para uso medicinal.

b) Esencias, perfumes y artículos para higiene y el tocador:

1. Esencias.

2. Perfumes y artículos para higiene y el tocador.

c) Colores, pinturas, barnices y tintas:

1. Colores en polvo o terrón.

2. Barnices y lacas.

3. Pinturas líquidas o en pasta.

4. Tintas.

d) Substancias y productos químicos y farmacéuticos para uso industrial o medicinal.

e) Medicamentos preparados en forma de específicos.

f) Hojas, flores, semillas, raíces, etc., medicinales o tintóreas.

g) Varios artículos:

1. Artículos para uso farmacéutico.

2. Derivados del carbón y del petróleo.

3. Substancias explosivas.

4. Demás artículos.

VII. Maderas y sus artefactos:

a) Maderas en formas diversas:

1. Rollizos, vigas y postes.

2. Tablas o tablones.

3. Chapas.

4. Diversas maderas.

b) Artefactos de madera.

VI. Papel, cartón y sus artefactos:

a) Papeles y cartones.

b) Impresos.

c) Artefactos de papel y cartón.

(El antiguo título "Cueros y sus artefactos" pasa a ser el subtítulo b), del título XIV, "Varios artículos").

VIII. Hierro y sus artefactos:

a) Hierro y acero en diversas formas:

1. Hierro sin trabajar.

2. Productos de laminación.

ANTIGUA CLASIFICACION

NUEVA CLASIFICACION

- b) Artefactos de hierro y acero.
- XIII. Demás metales y sus artefactos:
- a) Materias primas y de escasa elaboración.
- b) Artefactos.
- XIV. Agricultura.
- XV. Piedras, tierras, cristalería y productos cerámicos:
- a) Materias primas y de escasa elaboración.
- b) Artefactos.
- XVI. Electricidad.

3. Hierro trabajado en otras formas.
- b) Artefactos de hierro y acero:
1. Armas de fuego.
 2. Artículos de cocina y menaje.
 3. Cuchillería.
 4. Herrajes y guarniciones.
 5. Herramientas.
 6. Diversos artículos de hierro o acero.
- X. Metales, excluido el hierro, y sus artefactos:
- a) Cobre, bronce o metal amarillo.
- b) Diversos metales.
- c) Artefactos de diversos metales.
- d) Aparatos e instrumentos metálicos:
1. Balanzas.
 2. Relojes.
 3. Instrumentos físicos, ópticos y matemáticos.
- (La mayor parte de los artículos del antiguo título "Agricultura" pasan al subtítulo b), Máquinas e instrumentos agrícolas, del título IX, "Maquinarias".
- XI. Piedras, tierras, vidrios y cerámica:
- a) Piedras, tierras y otros minerales, no metálicos:
1. Arena.
 2. Mármoles.
 3. Piedras para construcción.
 4. Piedras diversas.
 5. Tierras.
 6. Diversos artículos.
- b) Artefactos:
1. Vidrios y cristales.
 2. Porcelana, loza y tierra cocida.
 3. Artefactos de tierra cocida para construcción.
 4. Diversos artefactos.
- (Los artículos del antiguo título "Electricidad" se distribuyen entre los títulos VIII, "Hierro y sus artefactos"; X, "Metales, excluido el hierro, y sus artefactos"; y XIV, "Varios artículos", subtítulo d), Materiales para electricidad).

ANTIGUA CLASIFICACION

(Los artículos del nuevo título "Maquinarias" provienen principalmente del antiguo título XII, "Hierro y sus artefactos", y del XIV, "Agricultura").

(Los artículos del nuevo título, "Combustibles y lubricantes" provienen principalmente del antiguo título VI, "Aceites fijos, etc.", y del título XV, "Piedras, tierras, etc.")

(Los artículos del nuevo título, "Caucho y sus manufacturas" se encontraban principalmente en el antiguo título XVII, "Artículos y manufacturas diversos").

XVII. Artículos y manufacturas diversos.

NUEVA CLASIFICACION

IX. Maquinarias:

- a) Máquinas y motores, en general
- b) Máquinas e instrumentos agrícolas.
- c) Vehículos (excluidos los de madera).

XII. Combustibles y lubricantes:

- a) Combustibles:
 - 1. Petróleo y derivados.
 - 2. Carbón.
- b) Lubricantes.

XIII. Caucho y sus manufacturas.

XIV. Varios artículos:

- a) Animales vivos.
- b) Cueros, pieles y sus artefactos:
 - 1. Cueros y pieles curtidos.
 - 2. Artefactos de cuero y pieles.
- c) Instrumentos musicales.
- d) Materiales para electricidad.
- e) Diversos artículos.

En la nueva nomenclatura de las Importaciones, el número de títulos descende de 17 a 14, pero el de artículos crece de 1372 a 1955 (1). Los antiguos títulos "Animales vivos" y "Cueros y sus artefactos", pasan a ser subtítulos del título "Varios artículos", debido a su pequeña importancia relativa en la actualidad. El título "Colores y tintes", se incorpora al título "Productos químicos, etc.". El título "Aceites fijos, etc." que incluía los aceites minerales combustibles como la nafta, el petróleo y los aceites lubricantes, junto a los aceites medicinales, desaparece de la nomenclatura; los primeros pasan al nuevo título "Combustibles y lubricantes", que comprende además el carbón mineral (incluido anteriormente en el título "Piedras, tierras, etc.") y el carbón vegetal (incluido anteriormente en el título "Maderas y sus artefactos"). Los segundos pasan al título "Productos químicos, etc."

Además del título "Combustibles" se crearon dos nuevos títulos: "Maquinarias y vehículos" y "Caucho y sus manufacturas", en razón de la gran importancia de los artículos comprendidos en ellos.

Dentro de cada título, los artículos fueron divididos en subtítulos, secciones y grupos. El criterio de clasificación interna no ha podido ser el mismo en todos los títulos, si se había de tener en cuenta la finalidad de análisis económico ya enunciada. En algunos

(1) El detalle de estos artículos será publicado por el Boletín del Comercio Exterior Argentino, N° 202, que se encuentra en prensa.

casos se adoptó como base de clasificación las materias de que están constituidos los artículos, en otros, su grado de elaboración, y en otros la aplicación a que se destinan los artículos. Naturalmente que lo mejor hubiese sido adoptar sucesivamente los tres criterios en tres clasificaciones diferentes de todos los artículos. Pero tal procedimiento complicaría las tareas más allá de lo que permite el personal de que se dispone. Sin embargo, en los Anuarios nos proponemos analizar nuestras importaciones en las formas recién referidas, pero con respecto a los grupos de artículos exclusivamente, sin descender hasta la complicación del detalle.

Al presentar los artículos en la nueva nomenclatura de importación, se ha tratado de respetar los artículos expresados en la tarifa de avalúos. No siempre ha sido ello posible en razón de que con frecuencia la tarifa engloba en una sola designación artículos que por su importancia merecen ser destacados separadamente; y por el contrario, muchos rubros de la tarifa, por carecer de importancia, debieron ser englobados en un solo artículo de la estadística. Además se importa una gran variedad de artículos que no están comprendidos en la tarifa y que en la nueva nomenclatura han sido agrupados en 148 rubros especiales.

La reforma de la nomenclatura, que entró en vigencia al comenzar este año, nos ha obligado a reclasificar todas las importaciones de 1927, mes por mes, de acuerdo a la nueva nomenclatura, con el fin de establecer comparaciones con las cifras de 1928.

Una vez terminada esta tarea estaremos en condiciones de iniciar la clasificación mensual de las procedencias de los artículos más importantes, para llenar de este modo una necesidad repetidamente manifestada por el público.

III

VALUACION DE LAS IMPORTACIONES

Otro de los puntos importantes a considerar en seguida, se refiere a la valuación de las importaciones.

La Aduana calcula los valores de las mercaderías importadas de acuerdo a los aforos de la tarifa de 1906, más el aumento de 60 o/o (Ley N° 11.281). Pero el valor efectivo de las mercaderías, como se comprende, difiere de tales valores fiscales.

Con el fin de aproximar los valores a la realidad, a partir de 1917 se estableció un procedimiento de corrección basado en la observación de los precios de mercado, de un número de artículos representativos, cuidadosamente seleccionados en cada título, y que hoy llega a 270, y constituye alrededor del 75 o/o del total de las importaciones.

El procedimiento de corrección consiste en aplicar a los valores de tarifa de cada título de la clasificación estadística, el mismo porcentaje de aumento o disminución que registran los precios reales de los principales artículos investigados con respecto a los aforos correspondientes.

El procedimiento en sí mismo es correcto dada la gran proporción de artículos investigados, y la afinidad entre éstos y los artículos no investigados dentro de cada título.

El problema está más bien en la dificultad de conseguir entre los importadores los precios de costo en el puerto de Buenos Aires de los artículos investigados. Muchos de ellos responden en forma satisfactoria, pero otros declaran el precio de venta en lugar del de costo. Se comprende que el primero no puede ser tomado como base de la determinación del valor real de las mercaderías, ni aún deduciéndole un por ciento hipotético que varía entre 10 y 40 o/o, según los artículos, a cuenta de beneficios brutos, como nos hemos visto

obligados a proceder, a falta de otro procedimiento mejor. No omitimos, por otra parte, esfuerzo alguno para conseguir de los comerciantes el verdadero precio de costo, garantizándoles el carácter confidencial y exclusivamente estadístico de sus informaciones.

Nuestra organización consular no nos permite aún pensar en un sistema de valuación como el practicado por los EE. UU., cuyos cónsules y agregados comerciales contralorean la veracidad de las declaraciones de los comerciantes que exportan mercaderías a los Estados Unidos.

IV

ELABORACION DE OTRAS ESTADÍSTICAS

La implantación de las máquinas estadísticas requiere un personal algo inferior en número al que antes se necesitaba para compilar manualmente las cifras del comercio exterior. El resto del personal ha sido utilizado en la misma estadística del Comercio Exterior con el fin de ponerla al día y de permitir la publicación mensual de sus cifras en lugar de la trimestral o semestral del antiguo sistema. Con ese mismo personal nos disponemos a efectuar la clasificación mensual de las importaciones, por procedencias, según lo hemos manifestado. Cumplida esta labor podrá destinarse el personal sobrante a dar la debida amplitud a las otras ramas de la estadística que por ley corresponden a esta Dirección, y con ello la publicación del Anuario General de Estadística.

Alfredo LUCADAMO,
Director General de Estadística
de la Nación

*
* *

Contratos a fijar precios (*) *Que los contratos de compraventa de cereales y oleaginosos, comúnmente llamados "a fijar precio", son atentatorios a los intereses del agricultor, y perjudiciales al comercio de nuestros productos agrícolas, por cuya causa, deben ser combatidos por el Estado y todas las entidades y personas que deseen una mayor valorización de nuestras cosechas. (CONCLUSIÓN).*

FUNDAMENTOS

Alentada por el espejismo de lo que erróneamente se cree una ventaja para el vendedor, — por el hecho del plazo más o menos largo con que éste cuenta para fijar precio a sus productos — viene arraigándose, de día en más, esta forma de operar en la compraventa de los cereales y oleaginosos, cuya forma, lejos de contener la bondad de que se le considera revestida, ocasiona evidentes perjuicios al agricultor y a la producción en general, sobre la que influye de manera directa, castigando los precios que debieran obtenerse en los mercados consumidores.

Los contratos de esta especie, si bien varían en algunos detalles de las estipulaciones respectivas, pueden considerarse uniformes, en cuanto a la cláusulas fundamentales que los caracterizan, y que consisten en las siguientes:

a) El precio se fija cualquier día, a elección del vendedor, dentro de un plazo determinado, pero sobre la base del que paguen los compradores, para exportación a Europa; debiendo el vendedor

(*) Tema 22 de la Sección 1a. Tercera Conferencia Económica Nacional.

manifestar al comprador, con veinticuatro horas de anticipación, su propósito de fijar precio.

b) Generalmente se establece un límite mínimo y máximo de toneladas, para la fijación de precio en un día, y, si al término del plazo convenido, el vendedor no ha manifestado su voluntad de fijar, lo hace el comprador, de acuerdo con la base mencionada.

c) Sobre cada lota de mercadería entregada, el vendedor recibe, en calidad de *préstamo*, alrededor del 80 o/o del valor neto que el producto tenga en el momento de la entrega. Sobre esa y todas las cantidades de dinero que percibe el vendedor, se abona por éste un interés, deduciéndose, además, del precio, y al término del contrato, una cantidad determinada en concepto de bonificación.

Las posibilidades de una buena cotización del producto en el mercado de exportación, atrae, como es natural, el justo anhelo de los vendedores, de obtenerla para su mercadería, dentro del lapso de tiempo establecido para fijar precio.

En la realidad de los hechos, aquel propósito queda defraudado, desde que falta la libre concurrencia necesaria en el mercado, que establece los precios de exportación, y esto ocurre a su vez, por la circunstancia conocida de que los compradores que adquieren los productos para exportar, no pasa de un número insignificante.

Desde otro punto de vista, son esos mismos compradores, los que han realizado la inmensa mayoría de los contratos "de precios a fijar", de donde se deduce la consecuencia contradictoria, de que sea una de las partes contratantes — vale decir el comprador — quien fije el precio de la mercadería motivo del contrato.

Esto no quiere decir que las cotizaciones de los productos de exportación no lleguen, en cierto momento, a un nivel apreciable y conveniente, pagándose precios que cubrirían con amplitud el esfuerzo del productor, pero, cuando esas cotizaciones se producen, el mayor número de los contratos de "precio a fijar", se hallan liquidados, o cuando menos, con el plazo de fijación vencido, por cuya causa no les alcanzan las cotizaciones de referencia.

Ahora bien, apreciados esos contratos en la faz relativa al préstamo, cabe observar que, mediando, como media, la entrega de la mercadería por parte del vendedor, en puridad de verdad no existe tal préstamo, desde que el dinero que aquél percibe, no es sino una gran parte del precio de la cosa vendida y entregada al comprador, lo que hace que, cuando se estipula un interés, el productor lo paga sobre su propio dinero.

Las bonificaciones estipuladas a favor del comprador, es otra de las modalidades de estos contratos, que contribuyen a cercenar el justo beneficio que debe obtenerse por el agricultor en la enagenación de sus productos.

Como se ve, los contratos de "precios a fijar", no encierran conveniencia alguna para el productor, a pesar de la convicción contraria, derivada del erróneo concepto a que antes nos hemos referido; pero, a estas consideraciones que se refieren a las consecuencias de orden individual para los vendedores, se suman otras, que, sin dejar de comprender a éstos, alcanzan al comercio en general de los productos agrícolas.

Sabido es que la exportación requiere como elemento indispensable, a su giro, los respectivos contratos de fletes marítimos, que le asegure las bodegas necesarias en que han de llevarse, a los mercados de consumo, los productos adquiridos, cuyos contratos se efectúan con la debido anticipación, para épocas determinadas.

Ahora bien, para esas mismas épocas, la exportación debe contar con la respectiva cantidad de mercadería disponible, so pena de sufrir grandes quebrantos con los contratos de fletamento realizados.

Con la forma de contratación a que nos venimos refiriendo, se produce la consecuencia lógica de que esa mercadería disponible, consigan obtenerla los compradores, sin que se produzca valoriza-

ción alguna en su precio, por el hecho de las compras realizadas, tal como en realidad debiera de ocurrir.

Se anula así la libre acción de la oferta y la demanda, que es la gran reguladora de los valores económicos, y se entregan los productos al comprador, dejando librado a su arbitrio la fijación del precio.

Se dirá que las ventas "al firme" aparejan a su vez el inconveniente de la saturación del mercado, por el exceso de la oferta, lo que sin duda alguna encierra una gran base de verdad; pero, de todos modos, aún sin tener en cuenta de que dicho inconveniente no se equipara, en sus resultados perjudiciales, a los que originan los contratos de "precio a fijar", está en el ambiente, y se hace cada día más imperiosa, la necesidad de una organización que permita colocar en forma medida y moderada, nuestros productos, y en la que ha de jugar un rol importante, la construcción de elevadores, tal como lo proponemos en otra ponencia, por cuerda separada.

Debe, pues, desecharse, antes de que se arraigue demasiado, la perniciosa costumbre de vender los productos mediante los contratos "de precios a fijar", y sin perjuicio de que por otra parte, se adopten las medidas necesarias para llegar a la organización de nuestro comercio agrícola, en forma de que obtengamos precios más remunerativos para nuestras cosechas.

Bolsa de Cereales de Buenos Aires.

*
* *

"Pooling" del lino argentino (*)

I. — Que es de urgente necesidad, la adopción de medidas tendientes a asegurar un beneficio razonable, al tra-

bajo personal, que concurre al desenvolvimiento de la industria y comercio de la producción agrícola.

II. — Que tales medidas deben inspirarse en dos propósitos fundamentales, a saber: a) Abaratamiento del costo de la producción; b) Inteligente y metódica negociación.

III. — Que en la obtención de los propósitos referidos, deben de intervenir con igual empeño, la iniciativa, la acción y esfuerzo de los poderes públicos y de las instituciones y personas privadas.

IV. — Que una de las medidas por la que podría comenzarse a desarrollar el plan de defensa de nuestra producción, sería la de regular los precios del lino por medio de almacenamiento, clasificación y warranteo de 500.000 toneladas, por lo menos, de cada cosecha, del mencionado oleaginoso, a cuyo efecto, debería el Estado construir depósitos en los Puertos de Buenos Aires, Rosario y Diamante, con capacidad para el referido número de toneladas. (CONCLUSIÓN).

FUNDAMENTOS

Es una verdad incontrastable, de que el movimiento económico de nuestro país, depende de sus dos grandes fuentes de riqueza: la agricultura y la ganadería.

Respecto a la última de las industrias citadas, son bien conocidas las dificultades porque ha atravesado y atraviesa, en lo tocante a los precios ínfimos a que nos vemos precisados a enajenar nuestras carnes, a pesar de su insuperable calidad, que las acreditan como las mejores del mundo.

Con la agricultura ha ocurrido algo semejante, como lo comprueban los desastrosos precios a que se cotizaba el maíz, hasta hace muy poco tiempo, con los cuales, el productor no alcanzaba a

(*) Tema 23 de la Sección 1a. Tercera Conferencia Económica Nacional.

cubrir sus gastos, habiendo ocurrido el hecho, por demás significativo, de que una gran parte de la cosecha del susodicho cereal, fuese abandonada.

El serio problema que comporta la referida situación, hace que se presente con caracteres apremiantes, la necesidad imposterizable de desarrollar una acción decidida y empeñosa en favor de la razonable utilidad que debe obtenerse con la producción y negociación de los cereales y oleaginosos, tanto más si se tiene en cuenta, que por la causa anteriormente apuntada, y la influencia que la referida industria tiene en nuestra vida económica, las dificultades del agricultor, repercuten en el comercio general del país, y es seguro de que si se produjese un fracaso en el rendimiento de nuestras cosechas, — desde un tiempo acá tan pródigas, pero sujetas como siempre a innumerables contingencias, — nos hallaríamos expuestos a una aguda crisis, que influiría en todos los órdenes y valores de la economía nacional.

La acción propulsora de la agricultura, no debe, pues, limitarse a los consejos y enseñanzas de procedimientos selectivos, para obtener un mejor rendimiento de calidad y cantidad. Debe irse mucho más allá, en forma de no ahorrar esfuerzo para perfeccionar los innumerables resortes que componen el gran engranaje del dinamismo de tan importante industria.

Desde la selección de la semilla, hasta la colocación de nuestros productos en los mercados de consumo, todo un largo proceso se desarrolla en una sucesión de fenómenos y procedimientos, cada uno de los cuales influye, con el grado de su importancia, en el resultado final.

Pueden sintetizarse en dos amplios conceptos las necesidades de perfeccionamiento que se manifiestan, con claridad meridiana, en el desarrollo del proceso a que nos hemos referido; tales son: abaratar el costo de producción, y enajenar los productos en forma medida e inteligente.

No es menester detenerse en el análisis de cada una de las circunstancias relacionadas con la siembra, recolección y transporte, en las modalidades de nuestra agricultura, para demostrar de que producimos caro, pues basta para la comprobación de este aserto, aquel hecho significativo a que nos referimos con anterioridad, de que se presenten situaciones en que los precios no cubren los gastos de recolección, ya que esto no ocurriría, ni con la máxima depreciación de los productos, si no gravitaran excesivas erogaciones en todos los renglones de la producción, desde el arrendamiento, hasta la última operación de transporte, y de cuya suma se deriva la fatal consecuencia a que aludimos.

Puede y debe obtenerse, pues, la reducción de algunos, y la supresión de otros, de esos gastos de producción, y a ello debe tenderse con una acción paciente y progresiva, que nos conduzca a un reajuste general en el costo de referencia.

Desde luego que no se trata de una tarea simple, y, por la misma causa, debe comenzarse por inculcar en el agricultor, la preocupación de obtener ese ahorro de gastos, en lo que atañe a los medios de su alcance, y preparar el ambiente para la reducción de aquellos otros que se vinculan a un orden más amplio, y que requieran la concurrencia solidaria de los poderes públicos, las instituciones particulares y los trabajadores rurales, en forma de llegar a obtenerse la realización práctica de una colonización eficiente, de que se suprima el envase mediante el transporte a granel; de que se abaraten los fletes ferroviarios, etc.

Por lo que se refiere a la negociación de los productos agrícolas, es también una necesidad hartamente sentida, la de organizar por medio de una acción conjunta y armónica de los productores y del Estado, sistemas o normas que regulen convenientemente, la colocación de los referidos productos, en los mercados de consumo.

El ejemplo de Canadá, de continuo mencionado, y que tantas y tan maravillosas ventajas ha obtenido con la organización del

"pool" de los cereales, tarda ya demasiado en imitarse por nuestro país, el que, como se sabe, no hace mucho tiempo, aventajaba al primero como productor de trigo, siendo actualmente sobrepasado por éste, casi en una tercera parte más, del total de la producción de referencia.

Bien es cierto que tampoco resulta simple esta tarea de organización, pero, como toda obra importante, requiere su comienzo.

También se hace menester, para el logro de este propósito, la compenetración del productor, sobre la ventaja que reportaría la solidaridad de todos, en una agrupación de voluntades para una acción defensiva de la producción, que llegue a constituir una valla al malbaratamiento de nuestras cosechas.

No está en nuestro ánimo el pretender que esa organización se lleve a cabo en todas sus proporciones, de manera inmediata, pues, ya lo hemos dicho, es una obra de paciente y progresiva realización.

Es posible, sí, iniciarse con un sistema, en lo que se refiere a la negociación de nuestra producción linera, dadas las circunstancias especiales en que nos hallamos, como principal país exportador, de ese oleaginoso.

En efecto, es bien practicable la construcción de elevadores en los puertos de Buenos Aires, Rosario y Diamante, capaces de almacenar, clasificar y acondicionar 500.000 toneladas de lino, cuyos depósitos fueran administrados por un directorio mixto, compuesto por miembros designados por el Poder Ejecutivo en el que se hallaran representados: el ministerio de Agricultura, el Banco de la Nación, la Bolsa de Cereales, el Mercado de Cereales a Término y la Bolsa de Comercio.

Se emitirían "warrants", sujetos a la ley respectiva, que el Banco de la Nación descontaría hasta un valor igual al 80 o/o del precio del lino, que el Directorio de los Elevadores fijase anualmente.

Cuando el valor del lino alcanzara un nivel conveniente, a juicio del mencionado directorio, podría éste resolver la venta, a menos que los depositantes cancelasen los préstamos percibidos, dentro de las cuarenta y ocho horas de ser notificados.

Con la realización del proyecto que a grandes rasgos diseñamos, se daría comienzo a la obra de organización general, y desde luego que, como sus resultados prácticos tienen forzosamente que ser buenos, serviría de gran estímulo, para proseguir más tarde la tarea comenzada.

Déjanse así, brevemente fundadas, las declaraciones que proponemos a la Tercera Conferencia Económica Nacional, agregando, para terminar, que exprofeso no hemos formulado, más que las bases generales del anteproyecto contenido en la IV ponencia, pues, debiendo limitarse éstas, a simples declaraciones, no se ha creído prudente introducir normas precisas a la organización de la iniciativa, por otra parte innecesarias, ante la seguridad incuestionable de su practicabilidad.

Bolsa de Cereales de Buenos Aires.

*
* *

Conferencia de Economistas de Bancos Centrales (*) El "Journal of Commerce", de abril 5, anuncia que en la Conferencia a celebrarse próximamente entre los economistas de los bancos centrales, se darán importantes pasos hacia la mayor cooperación entre los bancos mencionados. Se agrega que los EE. UU. estarán representados en dicha Conferencia, que se reali-

(*) Traducción del "Financial Chronicle", por Carlos Vidal, de la Oficina de Investigaciones Económicas del Banco de la Nación Argentina.

zará en el corriente mes, por el doctor W. Randolph Burgess, ayudante del agente de la Reserva Federal del Federal Reserve Bank of New York, y el doctor E. A. Goldenwiser, director de la División de Análisis y Estadística del Federal Reserve Board.

Mr. Burgess visitará el Banco de Inglaterra, el Banco de Francia, el Reichsbank y otras instituciones a fin de recoger ideas para aplicarlas en el Reserve Bank. Se tiene entendido que Mr. Benjamín Strong, "Governor" del Reserve Bank, irá luego al extranjero, siguiendo su costumbre de conferenciar anualmente con las autoridades de los principales bancos del exterior.

La Conferencia se celebrará entre los economistas de los principales bancos centrales de Europa. Se cree que el Reichsbank se hará representar por los doctores Schmidt y Kohl. El Banco de Francia probablemente será representado por el doctor Quesnay, quien se ausentó para Francia en el "Majestic" que salió el sábado último, en compañía de los doctores Rist y Burgess. Se espera que varios representantes del Banco de Inglaterra estarán presentes, como también el doctor Walter W. Stewart, actual consejero especial del banco mencionado.

La Conferencia se celebrará en París y su duración será de varios días. Uno de los temas más importantes del cuestionario es el del desarrollo de un servicio económico internacional que facilitará en esos países la misma clase de informaciones que ha venido publicando el "Federal Reserve Bulletin", en este país, desde hace trece años. Los bancos centrales de Europa carecen actualmente de servicios estadísticos y analíticos como los que se efectúan en Estados Unidos, y vienen estudiando nuestros sistemas desde hace algún tiempo. El doctor Quesnay dirigirá el desarrollo de tales servicios en París, en tanto que el doctor Stewart, según tenemos entendido, se encarga actualmente de un trabajo similar para el Banco de Inglaterra.

Aquellos que conocen los actuales servicios estadísticos del Banco de Inglaterra y del Reichsbank los tachan de primitivos, a pesar de ser éstos considerados sumamente confidenciales en dichos países. Prácticamente, toda la información se considera como de uso corriente para el público en general, mientras que, particularmente en Alemania, muchos de los datos se consideran como de carácter esencialmente histórico, y de escaso valor como guía de los hechos corrientes.

Los que están al tanto de los proyectos para esta Conferencia opinan que es inseguro aún hasta donde llegará a discutirse por los economistas los asuntos de la política de los bancos centrales, tales como movimientos de oro y el cambio de saldos internacionales de una plaza principal a otra. Generalmente, estos asuntos son tratados por las autoridades de los mismos bancos. Por otra parte, se cree que de las discusiones individuales o generales entre los presentes, se obtendrá una considerable ilustración en cuanto a la importancia del desarrollo corriente que a estos métodos se refiere. La oportunidad será propicia para tratar sobre un buen número de problemas corrientes que se presentan en los círculos financieros de todas las capitales europeas, incluso la estabilización monetaria y el proyecto para el establecimiento de una nueva unión monetaria, con sede en París, que desempeñaría más o menos las funciones de la unión monetaria Latina de anteguerra.

* * *

La situación actual de la agricultura argentina, comparada con la anterior a la guerra. (*)

La situación actual de la agricultura argentina en el orden interno, es bajo algunos aspectos mejor que la anterior a la guerra (métodos de siembra, selección de semillas, maquinaria perfeccionada, laboreo) y es muy inferior

desde otros puntos de vista (fletes ferroviarios, envases, impuestos, sueldos, acarreos, vida cara, etc.). La siembra a voleo usada

antes corrientemente, está definitivamente abolida por el uso de las sembradoras, mucho más eficaces, porque se ahorra semilla, y lo que es más importante, porque queda bien cubierta, asegurando su germinación, y porque tiene mejor defensa en los períodos de sequía. No entra en nuestros medios ni propósitos señalar otros órdenes de la evolución, físicos, químicos o biológicos, que con frecuencia propagan distinguidos ingenieros, agrónomos, aunque queda mucho trecho aún que andar para conseguir el éxito necesario en la selección de las semillas adecuadas a cada zona.

Area y producción en las cosechas de 1912/13 y 1927/28

	1912/13	1927/28
Trigo	6.800.000 hts.	7.978.000 hts.
Maíz	3.700.000 „	4.293.000 „
Lino	1.900.000 „	2.855.000 „
Avena	1.050.322 „	906.417 „
	<hr/>	<hr/>
	13.450.322 ks.	16.032.417 ks.

Que según las estadísticas oficiales han producido los siguientes resultados:

	Toneladas	Promedio
1912/13 Trigo:	5.100.000	750 ks. por hectárea
1927/28 „	6.350.000 (1)	785 „ „ „
1912/13 Lino:	1.140.000	600 „ „ „
1927/28 „	2.096.000 (2)	735 „ „ „
1913 Maíz:	4.995.000	1350 „ „ „
1928 „	7.000.000 (3)	1620 „ „ „
1913 Avena:	1.100.000	1100 „ „ „
1927 „	1.167.000	1300 „ „ „

Se notará que el aumento del área desde 1913 a 1927 aparece sólo con 2.582.095 hectáreas, descompuestas así:

1.178.000 hs. para trigo,
 593.000 „ maíz,
 955.000 „ lino, y
 143.905 „ menos para avena.

Los rindes son ligeramente mejores en 1927/28, aunque en cantidades limitadas, consecuencia más bien circunstancial, que como resultado de perfeccionamiento. Si tenemos presente que, en 1914 la población de la República era de 7.885.238 almas, contra 10.624.035 en 1927, resultará un aumento de 2.735.797. Más, si calculamos que, con 6-7 personas trabajan una chacra de 200 hs. resultará que, las 2.582.095 hectáreas sembradas más, al final del quinquenio, sólo nos absorben unas 30.000 personas (ochenta mil). Quiere decir que, los 2.735.797 almas que componen el aumento de población, aun teniendo presente otras labores en el campo, — que no sean agrícolas, — la inmensa mayoría, un porcentaje del 90 % tal vez, se han quedado en las ciudades. Este desconcertante dato, revela sólo una faz de los agudos males del urbanismo argentino.

Los precios de nuestros tres principales productos, eran como término medio en abril de 1913, como sigue:

(*) Tema 1 de la Ponencia del autor a la Tercera Conferencia Económica Nacional que se reunirá en julio del corriente año.

Trigo 80 ks. 9,25, Lino 4 % 12,45, Maíz 5,20. Y en enero de 1928 son:

Trigo 80 ks. 10,85, Lino 4 % 14,90, Maíz 7,20 (nuevo para mayo).

Más en 1928: 1,60, 2,45, 2,00, respectivamente.

(El precio del maíz, promedio de 1925/26, fué inferior al de 1913, y el de 1927 alcanzó sólo una mejora promedio de 1.10 sobre 1913. No podemos tomar en cuenta el precio alcanzado circunstancialmente en los últimos días de 1927, primeros del 28, cuando ya no tiene nada ni el agricultor ni el acopiador.)

Trataremos ahora de conseguir un resumen de los valores *en contra*, ya que los favorables quedan determinados en las diferencias de precios arriba indicados. Estas cifras son necesariamente tomadas de promedios lo más aproximados posible, en distintas zonas, simplistas si se quiere, pero no exentas de realidad en términos generales.

Mayores costos actuales, por unidad de cien kilos:

Bolsa, término medio del año, 40 ctvs. cada una..	x 0.40
Trillas: trigo, \$ 1.35; lino, 1.60, 2.....	x 0.60
Acarreos de chacra a estación, promedios.....	x 0.40
Fletes de ferrocarriles, promedio.....	x 0.60
Peones galpones.....	x 0.10
Implementos agrícolas.....	x 0.35
Gastos peones, siembra, corta, trilla, limpiezas..	x 0.30
Impuestos a la producción y exportación.....	x 0.15
Arrendamientos.....	x 0.50
Vida más cara del agricultor, calculada por año en \$ 2.500, en alimentación, vestuario, útiles y pequeños enseres, sobre una superficie de 200 hectáreas, de las que se sembrarán 170, con rindes de 1000 por hect. corresponde a la producción un aumento de \$ 1.50 % ks.....	1.50
Total de mayor costo.....	4.90

De lo expuesto se deduciría, balanceando las ventajas y desventajas, que el productor recibe la suma de \$ 3.15 por cien kilos de trigo, \$ 1.45 por lino y \$ 1.90 por maíz, hoy *menos* que antes de la guerra. Ellos serían indiscutiblemente las utilidades habilitantes para poder seguir en su labor; labor que hoy constituye un negocio extremadamente aleatorio. En cuanto al consumo mundial, no parece comprobarse aumentos y ello no obstante el crecimiento de población blanca, que según Mr. Daniels, es de 5.000.000 por año, y de que los países asiáticos están siendo comprados en mayor escala que antes. Pero, el empobrecimiento de Europa ha tenido mayores efectos desfavorables; se consume enormemente menos allí, por la acción de los gobiernos y por el mal estado económico del pueblo, cargado de impuestos. La menor producción de Rusia ha sido un factor realmente providencial para la Argentina y los otros países exportadores, porque, de haberse ocupado en producir como antes de la guerra, la caída nuestra aquí hubiese sido simplemente catastrófica, porque los precios hubiesen descendido, tal vez abajo de los de ante-guerra. Aunque actualmente parece producir algo más, el caos existente allí sigue manteniéndola alejada de ser realmente fuerte competidora. Nadie trabaja cuando sabe con antelación que el producto no es para él. El fuerte aumento de la producción en el Canadá, así como el pequeño aumento nuestro, han sido los factores deprimentes de los precios, porque han llenado la limitada demanda europea, coartada por los gobiernos, controlada, comprimida, además del menor poder adquisitivo de los

pueblos empobrecidos por la guerra. Ahora están empeñados en bas-tarse a sí mismos; todos se compiten en proteccionismos, en ensa-yos de todo género. Este peligro no parece sea muy grande, sino descubren alguna forma química de producir los cereales. En pocas tierras y muchas malas, entre piedras y toscas, no es posible dar de comer a tantos habitantes. Cuando mejore su estado financiero, volverán a comprarnos más; el trigo nativo vale en algunos países europeos alrededor de \$ 21 nuestros, debido a las trabas aduaneras. Pueden tener el nuestro a \$ 14. Las luchas del futuro les dirán si les conviene más esa industria forzada u otras más adaptables a sus medios, dejándonos los productos de la tierra más liberados de cargas que ahora, y trocando más liberalmente las industrias de sus fábricas con los productos de nuestra tierra.

La falta de dinero barato en Europa hace que los stocks sean relativamente nulos. No existe la competencia en compras ni existe especulación. Ello contribuye también a los bajos precios, con más motivo cuando de aquí se les sirve tanta mercadería a fijar precio. Nuestros infelices productores entregan cándidamente a los con-sumidores los productos que necesitan para que llenen sus nece-sidades. Naturalmente, que el consumidor que ha llenado su nece-sidad, no solamente no hará que suba el precio, sino que procurará el efecto contrario. Desde que su necesidad está cubierta, queda en condiciones de jugar con su víctima a mansalva. Sólo como con-secuencia de un cúmulo de desgracias ajenas, guerras o cosechas perdidas, nosotros podemos aspirar a que se retribuya el trabajo del productor argentino. Quedar expuestos a tales consecuencias, es dolorosamente triste. Nada más inútil en este caso que la larga experiencia. "A la mayoría de los hombres nos pasa lo que a las ranas o a las moscas decapitadas, que se obstinan en preservar y defender la cabeza después de haberla perdido." (Ramón y Cajal.)

La producción de harina de 1913 estaba calculada en 900.000 toneladas, comprendido el consumo local y la exportación, o sea 780.000 y 120.000, respectivamente (1.200.000 toneladas de trigo), la misma que en 1926 y 27 se calcula en 950.000 toneladas en con-sumo local y 150.000 exportadas a diferentes países, de acuerdo con las siguientes cifras:

Exportación de harina de trigo por destinos (En toneladas).

	1926	1927
Alemania.	2.485	1.420
Bélgica.	1.730	1.704
Bolivia.	854	1.623
Brasil.	66.599	91.442
Costa Rica.	—	10
Cuba.	1.082	—
Chile.	1.405	7.870
Dinamarca.	979	324
España.	2.885	329
Estados Unidos.	69	—

